



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No.

4 9 5

17 ABR. 2017

*“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”*

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 2° del artículo 1° del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del artículo 4° del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante A-FO- 105 –AUSENCIA DE PERSONAL, con radicado 3-2017-05907 del 17 de abril de 2017, el funcionario **ESTEBAN CASTRO IZQUIERDO**, identificado con cédula de ciudadanía 79.911.663, Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección del Taller del Espacio Público, informa que durante el período de ausencia por el permiso remunerado concedido para los días 18, 19 y 20 de abril de 2017, se encargue de la citada Dirección a la funcionaria **MARTHA EUGENIA BERNAL PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.64.305, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignada a la misma Dirección

Que para garantizar la continuidad y correcta prestación del servicio en la citada Dirección, es necesario realizar el encargo correspondiente al referido empleo y por los días de permiso remunerados concedidos al titular del cargo.

Con mérito en lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** por los días 18,19 y 20 de abril de 2017 del empleo de Director Técnico Código 009 Grado 06 de la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, a la funcionaria **MARTHA EUGENIA BERNAL PEDRAZA**, identificada con cédula de ciudadanía 51.64.305, Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignada a la misma Dirección y mientras dura la ausencia temporal del titular del cargo.

Carrera 30 N. 25 - 90  
Código Postal 111311  
Pisos 1,5,8 y 13  
PBX 335 8000  
www.sdp.gov.co  
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

CONTINUACION DE LA RESOLUCIÓN No. 495

17 ABR. 2017

*“Por la cual se efectúa un encargo en un empleo”*

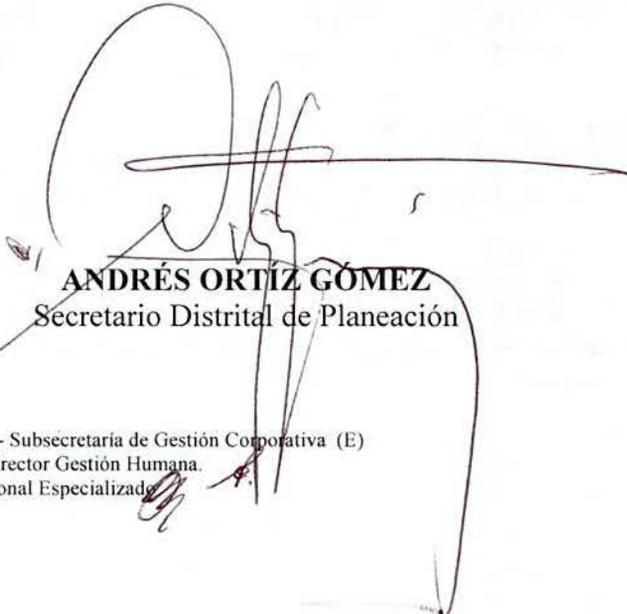
**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que a través de la Dirección de Gestión Humana, se haga entrega de las funciones del empleo, a la funcionaria encargada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

17 ABR. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

  
**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**  
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: Nancy Elizabeth Moreno Segura - Subsecretaría de Gestión Corporativa (E)  
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.  
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado